

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD**  
ANUNCIO

Expediente n.º: 712/2024

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito, MC 16/2024 financiado con cargo al remanente líquido de la Tesorería del ejercicio 2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Altas en estado de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	63201	Ejecución y ampliación para Centro de Mayores	0,00	64.765,47	64.765,47
3321	62201	Equipamiento Biblioteca Pública Municipal	0,00	7.500,00	7.500,00
TOTAL			0,00	0	0

**Altas en concepto de ingresos**

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	72.645,47
TOTAL				72.645,27

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torre de Juan Abad.

**Anuncio número 3925**